



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° ⁰¹⁰⁰³⁸-2019-UGELCP

REGIÓN UCAYALI
UGEL: CORONEL PORTILLO
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: MANANTAY

Manantay, 10 DIC 2019

VISTO:

El MEMORANDO N° 8602-2019-UGELCP/AADM., de fecha 28 de Noviembre del 2019, **AUTORIZA** proyectar la Resolución de Conformación del Comité de Bajas de Materiales Educativos del Ministerio de Educación, que se encuentran en estado excedencia, desfasados e inutilizados por el tiempo transcurrido en el Almacén de la UGEL Coronel Portillo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El INFORME N° 097-2019-UGEL.CP- ALMACEN, de fecha 26 de Noviembre del 2019, que en el Inventario de existencia del Almacén correspondiente al periodo 2019, se reflejan bienes en estado excedencia, desfasados e inutilizados por el tiempo transcurrido en el Almacén de la UGEL Coronel Portillo.

Mediante el anexo 1, se muestran el contenido de los bienes que fueron calificados en la condición de obsolescencia y desfasados que en la actualidad se encuentran pendiente de baja los mismos que corresponden a los periodos 2016-2017 y 2018

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0950-2009-ED que aprueba LA Directiva N° 050-2009-ME/SG-OGA "Norma y Procedimientos para la disposición y utilización de bienes y materiales sin calendario de distribución, sin destino y en custodia que se encuentran depositados en los almacenes del Ministerio".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, del 25 de julio de 1990, que establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en Organismos del Sector Público Nacional; en el **Ítem D. BAJA DE BIENES**; Se dará de baja a los bienes que como resultado del Inventario Físico General estén considerados para tal proceso y son objeto de baja los bienes fungibles siniestrados que se encentra en completo estado de inutilidad.

Que, de conformidad a la Ley de la Carrera Magisterial N° 29944, D.Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del sector Público, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 Faculta al titular del pliego, la aprobación de las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ucayali.

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en las normas precedentes acotadas, resulta necesaria la Baja de Bienes, instrumento que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Con el visto bueno, del Área de Administración, Área de Gestión Pedagógica y el Área de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 000992-2019-DREU de fecha 26 de Agosto del 2019 y las disposiciones Legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR DE BAJA** los bienes que se encuentren en estado de excedencia, desfasados e inutilizados por el tiempo transcurrido en el Almacén de la UGEL Coronel Portillo, lo que se Ajunta a continuación:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las unidades de Logística, Contabilidad y Patrimonio realicen la baja y los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución al Área de Administración, a las unidades de Logística, Contabilidad y Patrimonio y demás órganos competentes de la UGEL Coronel Portillo.



Regístrese y Comuníquese

Dr. Educ. JOEL CORDOVA BARDALES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo